



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, octubre tres de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Investigación de la Paternidad
Demandante	Juan David Torres García representado legalmente por su progenitora Claudia Marcela Torres Gaviria
Demandados	Herederos Determinados e Indeterminados del presunto padre fallecido José Luis Morelos Sarza
Radicado	05001-31-10-011-2020-00247- 00
Decisión	Ordena prueba de ADN con mancha de sangre

Agréguese al plenario el memorial que antecede remitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Procede el despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN ordenada en el auto admisorio de la demanda, la cual se realizará con la mancha de sangre del extinto José Luís Morelo Sarza que reposa en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, a la señora Claudia Marcela Torres Gaviria y al niño Juan David Torres García. Tal acto se programa para el día 02 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m.

Dicha prueba estará a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, cuyos costos serán asumidos por la parte actora.

Se le advierte a las partes que en caso de renuencia a la práctica de la referida prueba, los hará acreedores a los mandatos contemplados en el artículo 8 parágrafo 1º de la Ley 721 de 2001.

Ofíciase a la Fiscalía General de la Nación a fin de que la autoridad penal competente autorice la utilización de la mancha de sangre del presunto padre fallecido para la realización de la prueba de ADN ordenada.

Líbrese las respectivas comunicaciones en tal sentido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321a9963f6dc1dd19ddc2cca659d1b1b03d4fe489b67b370481a045166536468**

Documento generado en 03/10/2022 01:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>